

Edicto de subasta

III.E.390

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 7 de Logroño, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición 474/91, a instancia del Procurador D^a Lourdes Urdiain Laucirica en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Bloque II Nueva Ciudad, contra D. Francisco Javier de Vera Gómez y D^a Dolores Huerta Pablo, en los que en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 19 de Julio de 1993 y hora de las 10,30 de su mañana, en su caso por segunda vez el día 13 de Septiembre y hora de las 10,30 y por tercera el día 8 de Octubre de 1993 a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder: el remate a un tercero y también en pliego cerrado.

CUARTA.— Los títulos de propiedad o suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Vivienda o piso noveno izquierda, del edificio sito en Logroño, Avenida Constitución número 14, "Nueva Ciudad", ocupa una superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Linda: Norte, zona peatonal; Este, piso del portal 5; Sur, patio de luces y Oeste, hueco de escalera y piso derecha. Valor de tasación: 9.500.000 pts.

Y para que se lleve a efecto lo acordado extendiendo el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, a 17 de Febrero de 1993.

Notificación de sentencia

III.E.391

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Verbal Civil con el número 326/92, en los que en fecha 9 de febrero de 1993, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

"Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal Civil seguidos en este Juzgado bajo el n^o 326/92, a instancia de la Procuradora D^a Concepción Fernández Torija, asistidos por el Letrado Sr. Angel Lor, contra Exposición Vasca S.L., D. Jaime Sáenz Beramendi y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, éste último representado por el Sr. Letrado del Estado sobre reclamación de cantidad

FALLO: Que debo de absolver y absuelvo de la demanda a los demandados Exposición Vasca S.L., D. Jaime Sáenz Beramendi y Consorcio de Compensación de Seguros.

Se imponen las costas al actor".

Y para que sirva de notificación en forma para el demandado Exposición Vasca S.L., haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, y que en fecha 17 de Febrero se ha dictado Providencia teniendo por interpuesto recurso de apelación por la actora, dándoles traslado por cinco días para que puedan impugnar dicho recurso, extendiendo el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, 18 de Febrero de 1993.

Edicto de subasta

III.E.394

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n^o 7 de los de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, n^o 425/92 promovidos por Banco Atlántico S.A. representado por la Procuradora Sra. León Ortega contra la finca hipotecada por D. José Luis López Fernández y D^a María Estrella Bartolomé Tricio, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón

de Herreros n^o 3, planta 5^a, teniendo lugar la primera subasta el 19 de Julio a las 10 horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 10 de septiembre a las 10 horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 5 de octubre a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20% de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la Consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Piso tercero izquierda, según se suben las escaleras tipo G, con una superficie útil de 78 m². y 92 dcm. y que linda derecha Camino Viejo de Logroño y piso centro tipo F de igual planta, izquierda con vuelo del local comercial a patio de luces, fondo con piso tipo L de igual planta de la casa n^o 3 y frente escaleras y piso centro tipo F de igual planta.

Inscrita al tomo 981, libro 122, folio 145, finca 10.481, inscripción 7^a

Tasada para subasta en 7.000.000 ptas.

Dado en Logroño, a 15 de Febrero de 1993.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.385

D^a ISABEL VALCARCE CODES SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas N^o 169/92 por Hurto, en virtud de denuncia efectuada por Carmen Ruiz González contra Jesús Pérez Vargas y Ramon Pérez Pérez, en la que se ha dictado providencia de fecha 16-2-93 cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA: "Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente JUICIO VERBAL DE FALTAS, a cuyo fin se señala el día TREINTA DE MARZO DE 1993 a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; convóquese a la Sra Fiscal y a las demás personas intervinientes en los hechos haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L. E. Cr. Y cumpliendo lo acordado para que sirva de notificación a RAMON PEREZ PEREZ, por hallarse en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia".

En Calahorra a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.—
LA SECRETARIO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.386

DOÑA BELEN VERDYGUER DUO, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramita al n^o 39/93 expediente sobre Declaración de Herederos Abintestato de don Luis Jauregui Bañales, a instancia de su primo don Pedro Luis Jauregui Novarbo, bajo la dirección del Lcdo. Sr. Prieto Coloma, en el que se solicita se declaren como únicos y universales herederos del causante a sus sobrinos don Miguel Angel y don Pedro Luis Jauregui Novarbo, por partes iguales. LLamando por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamar dentro de los TREINTA DIAS.

En Haro a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.